



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1994

V Legislatura

Núm. 54

PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LA DROGA

PRESIDENTE: DON ANTONIO MARTINON CEJAS

Sesión núm. 11

**celebrada el martes, 8 de noviembre de 1994,
en el Palacio del Senado**

ORDEN DEL DIA:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Estudio de la Proposición no de Ley sobre la creación de un fondo de ayudas para la prevención de la drogodependencia, así como para la rehabilitación de las personas afectadas por la misma. (Números de expediente S. 572/000019; C. D. 161/000301)..... | 1120 |
| — Comparecencia del Ministro de Defensa, Excmo. Sr. don Julián García Vargas, para informar de los planes de prevención de lucha contra la droga en los tres ejércitos. (Números de expediente: S. 711/000064; C. D. 213/000338)..... | 1121 |
-

Se abre la sesión a las diez horas.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Iniciamos la reunión.

— **PROPOSICION NO DE LEY SOBRE LA CREACION DE UN FONDO DE AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA, ASI COMO PARA LA REHABILITACION DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA MISMA. (S. 572/000019; C. D. 161/000301).**

El señor **PRESIDENTE**: A propuesta del portavoz del Grupo Popular, la Mesa propone a la Comisión la modificación del orden del día de forma que la proposición no de Ley prevista como segundo punto se debata en primer lugar, con el compromiso de tratarla con mucha brevedad.

¿Hay algún reparo por parte de alguno de los miembros? (**Pausa.**)

No habiéndolo, damos la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular para la defensa de la proposición no de Ley.

El señor **ROBLES OROZCO**: Muchas gracias, señor Presidente, y muy brevemente.

Como saben sus señorías, aprobamos la Ley de Prevención del Blanqueo de capitales y quedaba pendiente, a través de la adicional tercera, el desarrollo de lo que hemos venido llamando en términos coloquiales la Ley del Fondo.

Creo que es un consenso de todos los grupos parlamentarios y también de la sociedad el que sería conveniente dotarnos de un instrumento que nos permitiera que los bienes que se les decomisa a los narcotraficantes puedan revertir en beneficio de las víctimas, es decir, de aquellas personas que son afectadas en términos de enfermedad o de deterioro social, al mismo tiempo que puedan utilizarse estos fondos para hacer campañas de prevención y disuasión.

Esto que, como digo, estaba previsto en la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales, tiene que desarrollarse, y desde hace un año estamos pendientes de que se pueda desarrollar. En la última interpelación parlamentaria hubo un compromiso por parte del Gobierno, a través del Ministro de Justicia, y también en la posición de los diferentes grupos, y nosotros considerábamos que era conveniente cerrar un plazo y un compromiso más estable.

Hemos considerado y aprovecho para decir a la Mesa que, puesto que la proposición fija un término, el 31 de octubre, ya superado, nuestra nueva redacción, que sería presentada como una enmienda «in voce», sería la de que antes de que finalice el actual período de sesiones entre en la Cámara un proyecto que desarrolle la adicional tercera. Y también aprovecho para así fijar el espíritu más concreto en la proposición no de Ley y sumar las voluntades de otros grupos, por lo que en donde se dice «para la rehabilitación de las personas afectas» se diga «especialmente

para la prevención de la drogodependencia, así como la rehabilitación», de forma que no se descarte la posibilidad de que también pueda ser destinado a otros fines de la lucha contra el narcotráfico, lo que también nos parece positivo.

Como ven, esta es la finalidad, es decir, desarrollar la disposición adicional tercera de aquella Ley, que podamos tener un instrumento válido que está reclamando la sociedad, y que los compromisos que todos hemos adquirido tengan una fecha concreta antes de que finalice el actual período de sesiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Senador Robles, se han presentado varias enmiendas «in voce» al propio texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular. Donde dice «el Congreso de los Diputados...» debe decir que «las Cortes Generales instan al Gobierno a que con anterioridad al 31 de diciembre de 1994 remita a las Cortes un proyecto de Ley que establezca la creación de un fondo de ayudas para la prevención...

El señor **ROBLES OROZCO**: ...un fondo de ayuda en la lucha contra la droga, especialmente para la prevención, así como para la rehabilitación de las personas afectadas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo quiere fijar posición?

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Muchas gracias, señor Presidente, intervendré de forma sintética, atendiendo a su petición inicial.

Mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de esta proposición no de Ley que, en realidad, es la concreción de acuerdos consensuados ya entre todos los grupos de esta Cámara y que va a posibilitar que estos bienes que se decomisan a los narcotraficantes puedan ser destinados a la globalidad de la lucha contra la droga, especialmente a los temas de prevención, rehabilitación y reinserción de drogadictos. Insisto en que mi Grupo va a votar positivamente esta proposición no de Ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

En nombre del grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo en relación a esta proposición no de Ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular sobre la creación de ese fondo de ayudas.

Ya se ha dicho que sería conveniente preservar algunos aspectos. No he llegado cuando tenía que llegar, y no sé exactamente cuál es la nueva redacción. En cualquier caso eso no debería representar ningún problema, puesto que la redacción en sí no es la cuestión más importante, sino lo

que contempla o se propone con esta proposición no de Ley.

Por otra parte, respecto de las medidas enunciadas por el entonces Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, señor Garzón, en su comparecencia ante la Comisión el 19 de octubre de 1993, ya decía que se estaba ultimando la elaboración de una normativa sobre la creación de un fondo de lucha contra la droga, a través del cual quedarían afectados todos los bienes y efectos decomisados provenientes del tráfico ilícito de drogas, con lo que se podrían llevar a cabo políticas de prevención, rehabilitación, represión y cooperación internacional en esta materia en el marco de las competencias del Plan Nacional sobre Drogas.

Entendemos que no ha representado obstáculo alguno el llegar a un acuerdo respecto de los diferentes objetivos, ya que son coincidentes, porque, si por una parte se contempla la prevención y la rehabilitación en la redacción de la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, en los objetivos que nos anunciaba el Delegado del Gobierno figuraban la prevención, rehabilitación, represión y cooperación internacional, lo que creo que se ha salvado con el nuevo redactado. Por otra parte, tampoco tiene que ser obstáculo —como decía— porque, si la vía ha de ser el proyecto de Ley, en el trámite parlamentario correspondiente cabe la posibilidad de mejorar el texto con las aportaciones enriquecedoras que entendemos que haremos todos los grupos.

Estando, por tanto, de acuerdo en el fondo de la cuestión, nuestro Grupo lo apoyará, buscando la forma más adecuada en esta redacción, porque al fin y al cabo se trata de una de las cuestiones que nuestro Grupo ya ponía en consideración hace ya algún tiempo en la Comisión Mixta de la anterior Legislatura al entonces Delegado, señor Miguel Solans.

El motivo fundamental para apoyar la iniciativa —permítanme que insista en esta cuestión— de crear un fondo de estas características es por entender que se trata de una buena forma de aprovechar unos recursos económicos que siempre vienen bien, cuando las necesidades son cuasi infinitas, mientras que los recursos siempre son escasos, pero fundamentalmente por lo que representa de actitud, de voluntad, de expresión de lucha frontal contra estos delincuentes, que tendrán que ver cómo sus ilícitas ganancias son utilizadas para luchar contra lo que ellos con su acción precisamente están fomentando. Es en esto donde creo que tiene fundamentalmente un valor complementario la medida que nos propone con esta proposición no de Ley el Grupo Parlamentario Popular. Por eso lo apoyaremos con mucho gusto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cardona.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

También intervendré con la máxima brevedad, para manifestar que el Grupo Socialista va a apoyar esta proposición no de Ley del Grupo Popular. Y diré brevemente las razones.

En primer lugar, creo que esta Ley es una aspiración que latía ya en la Comisión Mixta de la anterior Legislatura y que, además, es un compromiso electoral del Partido Socialista, anunciado y comprometido por el Gobierno a través del Ministro de Justicia e Interior y también del propio Delegado, por lo que nosotros también deseamos, lógicamente, que el compromiso se cumpla antes del 31 de diciembre, en respuesta a ese primer hito que supuso la disposición adicional tercera de la Ley del Blanqueo, así como lo que los Presupuestos del Estado establecieron para el año 1994.

Creo que es una medida acogida por todos los grupos parlamentarios, por la sociedad en general y las ONG y esperamos que en el desarrollo del trámite parlamentario de la Ley se pueda tener el mismo consenso que el deseo que hoy se manifiesta de forma unánime.

Por último, lógicamente, nos complace que el Grupo proponente acepte que no quedara constreñido únicamente el destino del fondo, como en el texto inicial, a lo que es prevención y rehabilitación, sino que, con ese carácter general, seguramente podremos hacer un juego más enriquecedor en la Ley.

Nada más, sino reiterar el apoyo a la proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Leo como queda finalmente la redacción de esta proposición: Las Cortes Generales instan al Gobierno a que con anterioridad al 31 de diciembre de 1994 remita a las Cortes un proyecto de Ley que establezca la creación de un fondo de ayuda en la lucha contra la droga, especialmente para la prevención de la drogodependencia, así como la rehabilitación —el Vicepresidente Primero propone que se añada «y reinserción», si ningún grupo tiene inconveniente— de personas afectadas por la misma, financiado fundamentalmente con cargo a los ingresos provenientes de los bienes afectos e instrumentos decomisados a los que se refiere el artículo 344 bis e) del Código Penal.

Señorías, votamos la proposición. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**. Queda aprobada por unanimidad.

Se suspende la sesión el tiempo necesario para que se incorpore el Ministro de Defensa. **(Pausa.)**

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA. (S. 711/000064; C. D. 213/000338.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión. Comparecencia de don Julián García Vargas, Ministro de Defensa, a solicitud del Grupo Parlamentario Popu-

lar, para informar de los planes de prevención de lucha contra la droga en los tres Ejércitos.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, permítanme iniciar esta intervención expresando mi satisfacción por encontrarme de nuevo ante esta Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga, esta vez en mi condición de Ministro de Defensa; ya lo hice en otro tiempo, cuando ejercía las funciones de Ministro de Sanidad y Consumo, en la época en que se puso en marcha y se consolidó el Plan Nacional sobre Drogas con el concurso de todos los partidos políticos y de todas las Comunidades Autónomas. Examinaré hoy con sus señorías los programas que el Ministerio de Defensa mantiene siguiendo las directrices de la Delegación Nacional del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Los problemas generados por el tráfico, tenencia o consumo de drogas en el ámbito estricto del Departamento de Defensa presentan prácticamente las mismas manifestaciones que en el resto de la sociedad. Los que tienen hábitos relacionados con las drogas dentro de las Fuerzas Armadas no son distintos de los que los tienen fuera; la única diferencia es que están sometidos a los principios de los Ejércitos, es decir, organización jerarquizada y disciplina militar. Como en cualquier otro ámbito, los planes y programas sobre drogas en los Ejércitos tienen como fines la prevención, el tratamiento y la represión. La prevención persigue la reducción de la demanda, prioridad básica también del Plan Nacional sobre Drogas. A este objetivo se dedica el esfuerzo principal de la Administración Militar, en cooperación con las distintas Administraciones Públicas que tienen competencias en esta materia. En primer lugar, cada Ejército ha establecido un plan específico. Así, el Ejército de Tierra puso en marcha, en octubre de 1984, el Plan de Prevención y Control (Pycode); la Armada adoptó iguales criterios, y los formalizó a través de la Instrucción Permanente de Inteligencia y Seguridad, de diciembre de 1990, y el Ejército del Aire adoptó un Plan antidroga en marzo de 1988. Estos planes, como he dicho, mantienen criterios comunes de prevención y control.

Una vez promulgada la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, y en aplicación de lo que determina su artículo 36, sobre prevención de la drogadicción y alcoholismo, así como lo establecido en los artículos 55 y 56 del Reglamento de este servicio militar, publicado, como saben sus señorías, este mismo año 1994, la Dirección General del Servicio Militar está redactando un único Plan de prevención de la drogadicción y el alcoholismo en las Fuerzas Armadas. Dicho Plan recogerá el contenido y experiencia de los tres programas vigentes en los Ejércitos, manteniendo unas líneas que se han aplicado hasta ahora.

Más concretamente, los Cuarteles Generales y la estructura orgánica de cada Ejército, a través de las Regiones Militares y de las Zonas Marítimas y Aéreas, han llevado a la práctica las acciones preventivas configuradas en los planes expresados. En su aplicación se han completado los

laboratorios de analítica de drogas en orina. El Ejército de Tierra tiene estos laboratorios en los hospitales de Madrid, Sevilla, Ceuta, Melilla, Valencia, Burgos, Baleares y Santa Cruz de Tenerife; la Armada, en San Fernando, El Ferrol, Cartagena (Escuela Naval Militar) y en la Policlínica Naval de la Zona Marítima de Canarias; el Ejército del Aire, en el Laboratorio Central de Toxicología del hospital de Madrid y en los grupos y secciones de farmacia de Sevilla, Zaragoza, Las Palmas, Academia General del Aire, León y Palma de Mallorca.

En los tres Ejércitos, las medidas preventivas se dirigen hacia los no consumidores para evitar su inicio en estos hábitos, y también hacia los consumidores, para que modifiquen sus comportamientos. Para ello, proporcionan tanto a los soldados como a los cuadros de mando una información clara sobre las drogas y las consecuencias que producen, con un enfoque de educación para la salud. El folleto de carácter general, que tiene como título «La Droga: conócela», se distribuye a todos los jóvenes que pasan por las Fuerzas Armadas.

Por otro lado, en las distintas Regiones del Ejército de Tierra se han iniciado y llevado a cabo planes regionales de prevención, en su mayoría en colaboración con las Comunidades Autónomas. Así, en la Región Militar Centro y en la Comunidad Autónoma de Madrid se han elaborado y desarrollado dos planes Alfa correspondientes a los años 1992 y 1993, actualizados también en este año 1994. En la Región Militar Pirenaica Oriental, y en cooperación con la Generalitat de Cataluña, se ha elaborado un plan de prevención en el acuartelamiento Los Templarios, en Lérida, que ha sido desarrollado ya en su segunda fase. En la Región Militar Sur existe colaboración con el Comisariado Andaluz para la Droga y se desarrolla un programa común de prevención. En la Zona Militar de Canarias se ha formalizado también la colaboración con la Dirección General de Atención a las Drogodependencias de esa Comunidad y se ha activado un programa de formación y prevención en estas materias. En la Región Militar Pirenaica Occidental esta cooperación se ha realizado con Cruz Roja. Asimismo, la Dirección de Enseñanza del Ejército de Tierra recibe el apoyo de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción en asesoramiento de todo tipo.

Otro programa básico y complementario, enmarcado en los planes de modernización del servicio militar, es la modificación del contenido y ocupación del tiempo libre. Este programa se está llevando a cabo en todas las Regiones, especialmente en Levante, Pirenaica Occidental y Noroeste, así como en Ceuta y Melilla.

Dentro de estas actividades se incluyen formaciones destinadas a un mejor conocimiento de los efectos del consumo de drogas, incluidas sus consecuencias de carácter penal y disciplinario. Para estas conferencias, que se imparten a todos los llamamientos, se cuenta con el apoyo de medios audiovisuales y se producen dentro de un ambiente participativo. En la Armada se impartieron 56 conferencias a lo largo del pasado año; asimismo, se han impartido cursos de una mayor especialización a quienes integran las Policías Militar, Naval y Aérea.

Con el fin de que toda la información que se proporciona a soldados y marineros sea acertada, desde 1992, y con periodicidad anual o semestral, se celebran cursos de formación de cuadros de mando. La Academia de Infantería de Toledo, en cooperación con el Instituto Complutense de Drogodependencia de la Universidad Complutense, convoca un curso básico de prevención con una duración de 45 horas lectivas. En este año 1994 este mismo curso se ha impartido en la Escuela Naval Militar, en la Academia General de Zaragoza y en las Academias General y Básica del Aire, además de en el Centro de Adiestramiento de Seguridad y Defensa de este último Ejército. Estos cursos se dirigen fundamentalmente a quienes son alumnos del último año de carrera de las escalas superiores, medias y básicas de cada Ejército. Además de estos cursos específicos, en las unidades, centros y dependencias tienen lugar ciclos de formación y de perfeccionamiento para sus mandos. Estos ciclos están impartidos por expertos, especialmente médicos y psicólogos, tanto civiles como militares, y amplían, actualizan o completan los conocimientos previos.

La estructura orgánica que soporta estas actividades está dirigida por el Subdirector General de Estudios y Planes de la Dirección General del Servicio Militar, que es el representante del Departamento en el Grupo Técnico Interministerial del Plan Nacional sobre Drogas, quien a su vez preside la Comisión Interejércitos, integrada por representantes del Estado Mayor de la Defensa y de los Cuarteles Generales de los Ejércitos.

Una de las decisiones principales de esta Comisión desde 1991 ha tenido como fin conocer, mediante datos fiables, las actividades sobre el consumo de drogas por los jóvenes que realizan el servicio militar. Esta información ha permitido después la adopción de medidas concretas y, en este sentido, todos los años se realiza una encuesta unificada para la obtención de esos datos. Asimismo, se ha creado un modelo único de ficha de consumo, tenencia o tráfico, conocida por las siglas FCTTD, que incorpora los datos de quienes están implicados en hechos relacionados con estos tres comportamientos. Esta ficha es en las Fuerzas Armadas lo que el Sistema Estatal de Información de Toxicomanías, el SEIT, en el Plan Nacional sobre Drogas. De sus datos, que respetan en todo caso la intimidad de quienes aparecen en ellos, y mediante un proceso informático «encriptado» que así lo garantiza, se obtienen los resultados de consumo, tenencia o tráfico que les relato a continuación.

Es un cuadro de doble entrada, en el que tenemos, por un lado, el consumo, la tenencia, el tráfico y el total de casos, y por otro los distintos tipos de drogas: cannabis, opiáceos, cocaína, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, inhalables y otras. Simplificando el cuadro, en 1990 los que han presentado algún problema en relación con el consumo eran 3.761 y 2.789 en 1993; la secuencia concretamente es: 3.761 en 1990, 4.034 en 1991, 2.085 en 1992 y 2.789 en 1993. Estos consumidores lo son en una inmensa mayoría de cannabis, concretamente en 1990 el 80,5 por ciento, en 1991 el 79,0, en 1992 el 84,4 y en 1993 el 78,9. El total de los casos relacionados con la tenencia presenta una secuencia temporal como sigue: 822 casos en 1990,

1.036 en 1991, 438 en 1992 y 726 en 1993. Aquí también encontramos una incidencia mayoritaria de tenencia de cannabis en proporciones similares a las que he mencionado antes al referirme al consumo. En cuanto al tráfico, los casos han sido los siguientes: 109 en 1990, 95 en 1991, 55 en 1992 y 54 en 1993. Hay la misma relación respecto al cannabis. En total, 4.692 casos de consumo, tenencia o tráfico en 1990, 5.165 en 1991, 2.578 en 1992 y 3.569 en 1993. El cannabis tiene una incidencia del 81,4 por ciento en 1990, del 80 en 1991, del 82 en 1992 y del 81,5 en 1993.

Señorías, estos datos tienen que ponerse necesariamente en relación con los volúmenes del contingente anual, aproximadamente entre 220.000 y 230.000 jóvenes. Como se ve, el promedio de la incidencia de los casos de consumo, tenencia o tráfico es muy bajo, aunque la existencia de un solo caso nos tiene que preocupar. Este promedio en el Ejército de Tierra, el más numeroso en soldados, ha sido durante los años 90-93 el siguiente: en 1990 el 1,89 del total del contingente tuvo algún problema relacionado con el consumo, tenencia o tráfico, el 1,72 en 1991, el 1,38 en 1992 y el 1,36 en 1993. Se observa, pues, un descenso alentador, quizá explicable —como afirmó el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ante esta Comisión el pasado 11 de octubre— porque los jóvenes se están planteando con más fuerza si la droga es una moda aceptable, como lo fue en otro tiempo, o por el contrario es una actitud peligrosa. Estos datos indican también el esfuerzo realizado en la prevención, que está empezando a tener éxito.

Quiero referirme también, señorías, a otros datos procedentes de la encuesta que anualmente se realiza entre los componentes de reemplazo, especialmente los del Ejército de Tierra, el reemplazo más numeroso, y los de la Armada. Concretamente, en el reemplazo del Ejército de Tierra la encuesta se realiza sobre un total de casi 3.000 encuestados. Los datos de la encuesta realizada en septiembre de 1993 nos muestran que durante la prestación del servicio militar hay un 60,5 por ciento de jóvenes que afirman que nunca han consumido drogas, hay un 24,5 que se declaran consumidores esporádicos y un 15 por ciento que afirman ser consumidores habituales. Estos datos no son coherentes con los que presenta la Armada. La encuesta entre soldados de reemplazo que son destinados a la Armada da los siguientes datos: el 37,4 por ciento se declaran consumidores esporádicos y el 10,5 que se declaran consumidores habituales. La inmensa mayoría de esos consumidores, tanto esporádicos como habituales, lo son de cannabis.

De estos dos últimos grupos, consumidores esporádicos y habituales, el 65 por ciento afirma que ha consumido drogas antes de los 18 años, al menos en una ocasión; en los que se declaran consumidores habituales ese porcentaje se amplía hasta el 85 por ciento. Algunos de ellos, el 16,8 —y me estoy refiriendo siempre a los datos del contingente del Ejército de Tierra— dicen que lo hicieron por primera vez entre los 10 y 13 años. Sin embargo, tan sólo entre un 4,3 y un 4,8 de los soldados que se declaran a sí mismos consumidores manifiestan haber probado la droga por primera vez en el servicio militar. Este dato no es de todos modos absolutamente fiable, como tampoco lo es el

resto de la encuesta, porque parece tener un sesgo, ya que la encuesta se realiza entre soldados próximos a licenciarse, especialmente consumidores previos, según informaciones complementarias. No obstante, esas cifras que les acabo de leer, esa proporción del 4,3 ó 4,8 que manifiesta haber probado por primera vez la droga en el Servicio Militar entre los que son consumidores habituales o esporádicos, se tienen que poner en relación con las cifras de los que abandonan el consumo durante el Servicio Militar, porcentaje que se sitúa entre el 5,06 y el 5,3.

En cuanto al alcohol, su consumo varía notablemente si se registra en el fin de semana o a diario. Según la encuesta del reemplazo del Ejército de Tierra, a diario un 44 por ciento de los soldados manifiesta que no consume ninguna bebida alcohólica; sin embargo, en días festivos ese porcentaje se reduce al 14,3 por ciento. Más del 50 por ciento de los soldados expresa que su consumo de alcohol no ha experimentado variación alguna con ocasión del ingreso en el Servicio Militar; un 20 por ciento cree que se ha incrementado, y un 11 por ciento que ha descendido. Con estos datos, señorías, se desvirtúa la afirmación de que el Servicio Militar es tiempo de iniciación en el consumo de drogas o de bebidas alcohólicas. Esta opinión, según estos datos, aunque tengamos que aceptar su carácter relativo por los sesgos que pueda contener la encuesta, carece de fundamento objetivo.

Por lo que se refiere al conocimiento de las actitudes y formación de los cuadros de mando sobre estos problemas, así como los programas de prevención de sus unidades, la unidad de psicología de la Secretaría General Técnica del Ministerio ha confeccionado y aplicado a lo largo de este año una encuesta que todavía continúa y cuyos datos no podremos obtener hasta finales de este año.

Pasemos a hablar del tratamiento. El tratamiento de estos casos se presta más intensamente en hospitales. Como dato específico traslado a sus señorías la siguiente información: Los casos tratados en 1992 fueron 1.954; 669 por cannabis, 507 por opiáceos, 318 por cocaína, 15 por alucinógenos, 229 por anfetaminas, 216 por otras. En 1993 se trataron un total de 469 personas: 76 por cannabis, 183 por opiáceos, 47 por cocaína, 36 por alucinógenos, 21 por anfetaminas, 7 por barbitúricos y 99 por otras drogas.

Antes o después de la asistencia hospitalaria los Ejércitos disponen de otros órganos que efectúan análisis de comportamientos psicológicos previos o seguimientos de ayuda, como son los gabinetes de psicología; asimismo preparan y emplean equipos cinológicos para la detección. El empleo de estos últimos es limitado y siempre en casos en que aparecen indicios racionales. Sin embargo, han demostrado su utilidad disuasoria al tiempo que sus actuaciones en este aspecto son fundamentales para la formación e instrucción de personal guía y de perros. En el Ejército de Tierra estos equipos cinológicos intervinieron en 45 ocasiones en 1991, año de su primer empleo; en 240 en 1992 y en 326 en el año 1993.

En cuanto a la obtención de la droga, ésta se produce mayoritariamente a través de los compañeros, y un 50 por ciento así lo confirma. Los lugares de ocultación suelen ser las taquillas o camas y más de un 40 por ciento afirman

llevarla permanentemente consigo. El consumo se produce mayoritariamente los fines de semana y fuera de las unidades.

A continuación, señorías, analizaré la regulación jurídica de estos aspectos en el ámbito estrictamente castrense. En primer término, quiero informarles que existe una estrecha colaboración entre la Fiscalía Antidroga y la Fiscalía Jurídico-militar; esta última suministra con periodicidad a la primera toda la información que recaba y le traslada todas las actuaciones en que interviene.

El Código Penal Militar, promulgado a finales de 1985, no incluyó en su articulado el tráfico de estupefacientes en lugar militar, atribuyendo su conocimiento a la jurisdicción ordinaria; sólo en el caso de embarcar sin autorización drogas tóxicas o estupefacientes en un buque de guerra o en una aeronave militar constituye delito del que conoce la jurisdicción militar.

Creo, señorías, que quizá deba revisarse este criterio incluyendo en el ámbito de este Código el tráfico de estupefacientes en unidades, centros y dependencias militares, porque estas conductas no afectan sólo a la salud pública, sino que tienen una incidencia gravísima sobre la disciplina. El Ministerio aborda, en estos momentos, la creación de una Comisión de Estudio y Adaptación del Código Penal Militar a los criterios del nuevo Código Penal Común. Quizá sea en esta adaptación en la que debemos examinar este aspecto competencial.

Sobre el consumo de drogas tóxicas o la embriaguez la regulación es más explícita y completa. Existe una gradación de conductas que tienen su escalón inferior en la tipificación como falta leve y disciplinaria el embriagarse o consumir drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas vistiendo uniforme o en acuartelamientos, bases, buques o establecimientos militares. Es decir, el consumo en estas dos circunstancias de uniforme o en lugar militar está sancionado levemente.

El segundo grado sería consumir esos mismos productos durante el servicio habitualmente, lo que conllevaría ya sanciones de privación de libertad de uno a tres meses como conductas disciplinarias graves. Sólo sería constitutiva de delito y sancionada con una pena de tres meses y un día a seis meses de prisión aquella conducta protagonizada por el militar que en acto de servicio de armas o transmisiones voluntaria y culposamente se embriagase o drogase, resultando disminuida su capacidad para prestar ese servicio. Si el militar ejerciese mando, la pena sería superior en grado.

La aplicación de estas previsiones legales ha tenido los siguientes resultados en los años 1992 y 1993: 2.306 y 3.141 faltas leves, 68 y 106 faltas graves, y 204 y 84 delitos, estos últimos tanto de la jurisdicción ordinaria como de la militar. En consecuencia, han estado sancionadas disciplinariamente o sometidas a procedimiento penal 2.578 y 3.338 personas en los dos años referidos.

Estas consideraciones penales y disciplinarias son de la mayor trascendencia para el buen funcionamiento de las Fuerzas Armadas. No se olvide que el consumo de droga y alcohol está relacionado con muchos casos de las llamadas novatadas que se están erradicando tajantemente.

Por último, me referiré a la modificación introducida en el Reglamento de Reclutamiento sobre la incidencia del consumo en la exclusión del servicio militar: Como conocen sus señorías, la actitud psicofísica para el servicio militar se determina mediante la evaluación de siete áreas funcionales, a cada una de las cuales se le asigna tras un reconocimiento médico por parte de uno o varios calificadores un coeficiente de uno a cinco que indica el mayor o menor grado de aptitud, desde la normalidad o aptitud sin reparos, hasta la afección grave. En una de estas áreas funcionales se incluye el alcoholismo y la drogodependencia en cuanto provocan trastornos psicoorgánicos.

Como consecuencia de la aplicación de las evaluaciones de esta área, las decisiones adoptadas sobre exclusiones del servicio militar temporales o definitivas en los dos últimos años han sido las siguientes: En el año 1992 se produjeron 1.059 exclusiones temporales y 1.128 en 1993; estas cifras referidas a exclusiones definitivas fueron respectivamente 1.454 y 862. La drogadicción esporádica no grave no lleva aparejada en ningún caso la exclusión del Servicio Militar.

Señor Presidente, señorías, éstas son, en síntesis, las informaciones de que dispone el Ministerio de Defensa sobre la incidencia de toxicomanías en el ámbito de toda la Administración Militar. Creo que no tengo que reiterar que las tres actuaciones fundamentales, prevención, erradicación del tráfico y represión constituyen una preocupación permanente de todas las autoridades y mandos del Ministerio de Defensa y de los Cuarteles Generales de los Ejércitos, y que existe un extremo interés en conseguir el máximo rendimiento de los planes y programas aplicados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Ministro de Defensa a la Comisión y agradecerle su información.

Como sabe el señor Ministro, estamos elaborando en la Comisión en este momento la revisión del informe de 1991 y a iniciativa en este caso de nuestro Grupo y en otros casos de la mayoría de los Grupos de la Cámara estamos analizando los diferentes aspectos de la Administración en relación con la prevención y represión del tráfico de drogas. Yo creo que hasta ahora se nos había pasado por alto, entre comillas, una de las áreas o departamentos que yo creo que tienen más información y también más importancia en el ámbito de lo que en este momento estamos analizando que es el ámbito de la prevención, de la rehabilitación y también de la disuasión del tráfico de drogas, y ello por muchas razones: porque la población objetiva de la que estamos hablando es una población que tiene un problema importante en algunos casos de consumo, porque es una población controlada reemplazo tras reemplazo que nos permite, por tanto, conocer y evaluar los planes que estamos siguiendo, y porque intrínsecamente es parte de la socie-

dad y, por tanto, debemos coordinarlo dentro de los planes nacionales y regionales de lucha contra la droga.

Ese ha sido el sentido y la preocupación de nuestro Grupo al solicitar la comparecencia del señor Ministro, es decir, intentar coordinar con el resto de la Administración y también con los planes autonómicos lo que se esté haciendo desde el Ministerio de Defensa.

Cuando he estado recabando información previa a esta comparecencia del señor Ministro, me he encontrado con que, efectivamente, dentro de los tres Ejércitos se han desarrollado notables esfuerzos en la realización de programas de prevención e información. Pero tengo que decir también que junto con esos notables esfuerzos llevados a cabo por brillantes profesionales y por personas que han hecho un esfuerzo casi a título personal, me he encontrado también con una cierta desconexión entre los diferentes planes que se están desarrollando en los tres Ejércitos.

Usted ha mencionado los planes Alfa, que creo son un ejemplo válido, y que son en realidad programas específicos de prevención. Sé también que este año se va a sacar un nuevo programa del Plan Alfa, y usted ha citado el de Lérida, el de Toledo y el de la Escuela de Sanidad. Es decir, hay poco más que pueda ser entendido como planes de prevención, porque el del Pycode que usted ha mencionado es un Plan que se refiere más a control de la oferta que a prevención del control de la demanda. Yo no cuestiono si este Plan tiene que hacerse, lo que quiero decir es que, en mi opinión, en realidad tiene otra finalidad y otro ámbito de actuación.

Por tanto, la primera conclusión que se me ocurre sacar —y me alegro que el señor Ministro lo haya mencionado, lo único que le pediría es que se concretara algo más— es que debería haber una unidad centralizada en el Ministerio de Defensa que coordinara todos estos programas en los tres Ejércitos, unidad que partiera de unos criterios homogéneos y que llevara a cabo un seguimiento global de los programas que se están realizando en los tres Ejércitos con un esfuerzo notable y con profesionalidad.

Desearíamos conocer en qué momento se va a poner en marcha esa unidad, qué criterios se van a seguir y, en resumen, qué otra información nos puede aportar sobre esa unidad que ha mencionado su señoría que creo sería la pieza fundamental para coordinar estas acciones entre los propios Ejércitos y asimismo entre las Administraciones Públicas.

Por el análisis de los datos que ha mencionado el Ministro y también por lo que he tenido ocasión de ver en los diferentes estudios de los planes y encuestas realizadas en relación con los mismos surgen algunas dudas y algunos análisis a realizar.

En primer lugar —con todos mis respetos, señor Ministro—, hay algunos datos que no coinciden demasiado, que son un tanto dispares. Por tanto, y sin dudar en absoluto de la cualificación de las encuestas ni tampoco de la sinceridad de las respuestas, en realidad podemos decir que dudamos un poco de su validez ya que en algunos casos son algo contradictorios. Y es que, dado que en sociología se estudian las tendencias, y ciñéndome a los datos que usted nos ha proporcionado sobre consumo, tenencia y tráfico,

podemos decir que ahí hay un hecho favorable a mi juicio, que han ido disminuyendo los casos de consumo, los casos de tenencia y también los casos de tráfico.

Pero no quiero minimizar el volumen del problema puesto que, por el contrario, los otros datos que nos ha mencionado, así como especialmente esa afirmación cualitativa que recogen todos los planes que he podido estudiar y que creo usted también ha mencionado, es lo cierto que, al fin y al cabo el Ejército recoge lo que va llegando desde la sociedad, y esto, desgraciadamente, viene ya con un índice alto de consumo de alcohol, de hachís y de otras sustancias. Es decir, en la sociedad persiste un alto índice de consumo que se traslada después a los tres Ejércitos.

Por tanto, sin intentar minimizar que esto sigue siendo un problema serio cuya solución requiere nuestro esfuerzo, parece que se produce una disminución en el consumo según los datos que usted nos da.

Esto me parece un hecho positivo que, además, arroja algo de luz a un debate que, por cierto, hemos mantenido muy recientemente, sobre la efectividad de las políticas que se están siguiendo en materia de lucha contra las drogas, sobre si es bueno combinar al mismo tiempo políticas de prevención y de disuasión con políticas de control y de disuasión. Según los datos que usted nos ha mencionado, que enmarcan una clara disminución, y que, además, dicen que el 80 por ciento de quienes consumen ese tipo de sustancias son consumidores de cannabis, se deduce que el consumo de esta droga ha ido disminuyendo de forma notable en los Ejércitos. Por tanto, me parece que para ese debate que solicitábamos el otro día en el Pleno del Congreso éste ya es un hecho positivo que a lo mejor rompe con esa dinámica que están creando algunos grupos que en este momento tienen intereses en seguir otra política, la de cuestionar que estén siendo eficaces las políticas de prevención, disuasión y control.

Creo que aquí tenemos un buen ejemplo de que cuando se sigue una política sistemática de disuasión del consumo, de control de la oferta, de control de la tenencia y también de control de las redes de distribución se consiguen objetivos importantes. Por tanto, éste no me parece un mal dato sino un hecho positivo que, a mi juicio, no nos animaría a aventurarnos en políticas de otra naturaleza.

Insisto en que ese dato es positivo, pero no me parecen tan positivos los datos globales de consumo ya que siguen dando unas cifras importantes. Pero, en todo caso, no creo que pueda imputarse, contra lo que muchas veces ha venido manteniendo la opinión pública, que esa responsabilidad esté en los Ejércitos, lo que comparto con el Ministro. De todas las estadísticas que he podido seguir, y que coinciden con la que nos acaba de facilitar el señor Ministro, se deduce que los porcentajes de los que se inician en el consumo de estas sustancias en el Ejército son muy similares a los que lo abandonan, y me refiero a drogas ilegales, quiero hacer esa salvedad ya que el tema del alcohol creo que merece capítulo aparte.

Por tanto, creo que la causa del consumo de este tipo de drogas no se debe a un problema interno sino a un problema de la sociedad en general. Creo que el Ejército puede y debe colaborar y por eso hemos solicitado esta

comparecencia en relación con los programas de prevención, máxime cuando se trata de una población que pasa nueve meses realizando, digamos, un curso en el que puede recibir información y valores con un concepto de prevención integral. Es decir, no se trata solamente de realizar una prevención específica de drogas sino también de prestar una atención humana que puede ayudar en el concepto que se debe tener del Servicio Militar, de los Ejércitos y asimismo de una vida tendente a la salud y a los valores.

Creo que el consumo de alcohol sí merece un análisis más detallado y distinto. Efectivamente, por ser una droga legal, social e intrínsecamente vinculada a nuestra cultura, creo que deben ser utilizados otros parámetros de análisis. Creo que la experiencia de los que lo hemos conocido de cerca es que, efectivamente, el consumo de alcohol, no solamente en los Ejércitos sino en otros ámbitos juveniles, es extraordinariamente alto, aunque quizá el riesgo de ese consumo se multiplica en el Ejército.

Por eso, me gustaría conocer si existe en el Ministerio algún Plan específico sobre el alcohol al igual que los que existen, como hemos visto, sobre el consumo, tenencia y tráfico de drogas ilegales. Quisiera saber si el Ministerio tiene previsto algún proyecto para desarrollar alguna política de disuasión, prevención, concienciación o formación encaminada a un consumo racional que frene lo que tradicionalmente ha sido un consumo alto, como las propias cifras nos dicen, y que se aproveche ese período de tiempo de permanencia en el Ejército para lograr una concienciación sobre los riesgos del alcohol, que indiscutiblemente los tiene, en relación con la salud de los individuos en general.

En cuanto a los tratamientos en los hospitales, que también parece que han disminuido, creo que también merece un análisis más completo. No sé si la política de tratamiento que se sigue es la más correcta. En el Grupo Popular consideramos que un tratamiento no debe dirigirse exclusivamente a la desintoxicación sino también a la reeducación de la persona. Invito al Ministro a que nos diga si se ha estudiado algo a ese respecto o al menos se plantee el Ministerio llegar a acuerdos con los planes regionales y con Plan Nacional de tal forma que, durante el tiempo que están en filas, durante los nueve meses del Servicio Militar, pudieran seguir no sólo programas de desintoxicación sino también de reeducación. Hay programas en comunidades terapéuticas y en centros públicos que están en esa línea. Me parece que el hecho objetivo de que mantengamos a una población determinada durante nueve meses bajo responsabilidad del Estado tiene también unas enormes ventajas a la hora de prestar ese servicio de rehabilitación y reeducación.

Quiero dejar para el final el capítulo que ha mencionado el señor Ministro sobre la responsabilidad, la incidencia y los riesgos que tiene el consumo de droga en el Servicio Militar. He entendido bien que el Ministro está en la línea de un mayor control precisamente a través del Código Militar, que cree que hay una laguna en ese terreno que debería ir al ámbito militar, quizá porque se están produciendo, me imagino, problemas e incidencias que es

bueno controlar. También interpreto que el fenómeno de la drogodependencia, sea por drogas legales o ilegales, acarrea un riesgo a determinados servicios en el Ejército. Creo que esto, como los datos sobre el consumo que mencioné al principio, también arroja algo sobre el debate que en estos momentos estamos planteando en esta Comisión; es decir, la mayor flexibilidad en el consumo o la mayor tolerancia hacia el tráfico —que todos estamos de acuerdo produciría una mayor extensión del fenómeno de la droga— si lo toleráramos y lo contempláramos con esa misma óptica en el Ejército estaría probablemente multiplicando el número de incidencias, incluso de seguridad en los tres Ejércitos.

Me gustaría que se extendiera un poco más sobre ese tema; es decir, qué valoración hace el Ministro de la posibilidad, por ejemplo, de un consumo legal del hachís, si tendría una incidencia positiva o negativa sobre la seguridad en el Ejército, y cómo se podría contemplar este hecho de un posible consumo legal en la sociedad y no un consumo dentro de los tres Ejércitos.

Por último, desearía hacer una pregunta muy concreta, precisamente vinculada a este hecho de la seguridad. Me consta que, por ejemplo, para manejar determinados vehículos militares se realizan unos «screening» de determinación de orina de determinadas sustancias. Tiene pensado el Ministerio ampliar este tipo de prueba a otro tipo de operaciones, que pueden llevar aparejados riesgos y que sería lógico, a mi juicio, intentar que se realicen en las mejores condiciones de seguridad para los propios individuos que la realizan y para la propia misión en general: manejo de armas, determinadas comunicaciones, etcétera, de forma que tengamos la seguridad absoluta de que quien maneja ese tipo de mecanismos e instrumentos lo hace en las condiciones óptimas de conocimiento de lo que está realizando.

Termino dando las gracias al señor Ministro, expresándole que la voluntad de la comparecencia ha sido precisamente la de brindar esta ocasión para reflexionar conjuntamente e incorporar al informe temas que se están elaborando y también, por qué no decirlo, creo que es de lógica reconocer que se está haciendo un esfuerzo en los tres Ejércitos para intentar que la eficacia mejore día a día y la coordinación entre ellos sea un hecho.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

Para responder a las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Robles.

En mi intervención he dicho de pasada —y usted lo ha recogido a pesar de que no he insistido mucho en ello— que creo que uno de los puntos esenciales es el de la eficacia de los programas que se llevan a cabo en los Ejércitos. No hay la conexión entre los programas de los tres Ejércitos que debería haber. El hecho mismo de que se hayan puesto en marcha en distinta época, en algunos casos con

varios años de diferencia entre un Ejército y otro, y el que los resultados se presenten de manera diferente, no ayuda a tener una visión global del problema. Por eso estoy totalmente de acuerdo en que hay que llevar a cabo una coordinación con una sola unidad de los tres programas; que esa unidad debe estar ubicada en el Ministerio, y ésa es precisamente la finalidad del programa que se está redactando ahora, de acuerdo con el Plan Nacional sobre Drogas, que comprenderá los tres que se aplican en cada uno de los Ejércitos y que tendrá al frente un servicio en la Dirección General del Servicio Militar.

Creo, señor Robles, que lo tendremos preparado para finales de este año o quizá para el primer trimestre del año 1995, teniendo en cuenta que le tiene que dar el visto bueno el Plan Nacional sobre Drogas y hacer las sugerencias que estime pertinentes.

En cuanto a las encuestas, he dicho que demuestran evidentes disparidades de datos. No es muy lógico que haya esta diferencia en el porcentaje de consumidores habituales o consumidores esporádicos entre el Ejército de tierra y la Armada. Es más, yo tengo la impresión de que el dato de consumidores, tanto habituales como esporádicos, está sesgado al alza en las dos encuestas, en la de la Armada y en la del Ejército de Tierra. Por lo tanto, estoy convencido de que hay que cruzar mejor las encuestas, aumentar el número de preguntas que se puedan contrastar entre sí para evaluar la sinceridad de las respuestas, y contrastar también el enfoque que tienen las preguntas ya que da la impresión de que estimulan el sesgo al alza en las respuestas por parte de los encuestados. Quizá haya que plantear también el momento de la realización de la encuesta. Quizá no sea el mejor momento cuando ya se está acabando el Servicio Militar, donde alguna contestación puede tener un carácter algo menos cuidadoso o más frívolo que si la encuesta se hiciera al principio y al final, que es lo que probablemente deba hacerse, de forma que coincida en final de un reemplazo con el principio de otro, y después repetirlo para que haya de nuevo ese solapamiento.

En cualquier caso, se dispone de datos ciertos, comparables, referidos a aspectos sustanciales, referidos a casos de consumo, de tenencia y de tráfico, a casos tratados hospitalariamente, a faltas, tanto leves como graves como delitos, y a exclusiones. Efectivamente, a través de esos datos ciertos se comprueba que hay una tendencia a la baja en los últimos años que se corresponde, además, con los datos del Plan Nacional sobre Drogas; es decir, aquí no hay ningún dato original.

Los datos sobre consumo, tenencia y tráfico creo que permiten una cierta explotación adicional con el Plan Nacional sobre Drogas —porque yo les he leído los datos ciertos y finales, sobre todo teniendo en cuenta esa incidencia tan elevada de cannabis— y podríamos profundizar sobre todo en los casos de consumo, con qué frecuencia se produce y en qué momento. Creo que ahí podríamos hacer una explotación mejor de lo que tenemos.

En cuanto a los casos tratados, los datos reflejan también esa disminución: 1.954 casos en el año 1992, y 469 en 1993. Pero aquí se puede producir un repunte y hay expe-

riencias del Plan Nacional sobre Drogas en el sentido de que esto tiene un cierto carácter cíclico.

En cuanto a las faltas, la disminución no existe. En las leves hay 2.306 faltas en 1992 y 3.141 en 1993; graves, 68 en 1992 y 106 en 1993, y los delitos siguen disminuyendo: de 204 a 34. Da la impresión de que esto tiene más que ver con la eficacia en la capacidad de detección por parte de los servicios de las propias Fuerzas Armadas y probablemente esto tiene que ver con los programas de erradicación de novatadas que se llevan a cabo en todos los acuartelamientos.

Sí son reveladores los datos de las exclusiones. Se mantienen desde el año 1990 en un tono relativamente similar, ligeramente por encima de 1.000 las temporales. Las que sí vienen disminuyendo en los últimos años son las definitivas que se refieren a casos graves y a casos en los que se presentan ya alteraciones de la conducta. Han sido 1.454 en 1992, y 862 en 1993, con una tendencia, que viene de años anteriores, a la baja. Esto nos permite hacer una consideración general, y es que el problema tiene aproximadamente la misma incidencia que en cualquier otro colectivo de la misma edad, con una tendencia a la disminución que se observa también en el colectivo global y con unas dificultades de estudio de la incidencia real, sobre todo esporádica, debido a la dificultad de conocer la fiabilidad de las encuestas.

Con respecto al alcohol, el señor Robles dijo una frase que no estoy de acuerdo con ella, y es que el riesgo en el Ejército se multiplica. Yo no creo que sea mayor en el Ejército que fuera de él, sobre todo porque el consumo, igual que sucede fuera, se produce en los fines de semana, y en los fines de semana los chicos no están en los acuartelamientos. En cualquier caso, en el nuevo programa que ha coordinado a los tres Ejércitos se le tiene que dar una mayor trascendencia a la prevención del alcohol. Concretamente esto ya está previsto por el mismo Reglamento del Servicio Militar. El Reglamento del Servicio Militar, en el artículo 53, establece que en los acuartelamientos, en las cantinas, no se expedirán bebidas alcohólicas superior a los 13 grados; es decir, que el consumo alcohólico se va a quedar limitado al de vino. Esto se está ya poniendo en marcha en todos los acuartelamientos.

En cuanto al tratamiento de la drogadicción, llevarlo a cabo a lo largo de los nueve meses, o de los que resten para la conclusión del Servicio Militar, aprovechando que el Ejército es una organización jerarquizada y disciplinada, también tiene inconvenientes. De hecho, esos tratamientos no se pueden realizar en el seno de las Fuerzas Armadas sin la contribución de comunidades terapéuticas o de centros especializados y sus señorías saben perfectamente que su duración normalmente es superior a los seis meses. Por tanto, únicamente en el caso de que la drogadicción se detectara en una primera etapa de la presentación del Servicio Militar podrían tener éxito, pero lo normal es que eso ocurra cuando el Servicio Militar está mediado, por lo que en esos casos no se podría completar la duración normal de dichos tratamientos.

Creo, pues, que es mejor que haya acuerdos con las Comunidades Autónomas y que se proceda a la exclusión del

Servicio Militar en los casos de drogadicción grave, o que se ponga en conocimiento de la familia y que sea ésta la que decida en los casos de drogadicción leve. Esta, si se considera como tal en las Fuerzas Armadas, no tiene como consecuencia ninguna alteración de la conducta. En todo caso, si se produjera tal reacción, se consideraría grave y supondría la exclusión inmediata. Por tanto, los tratamientos que se puedan impartir tampoco pueden ir mucho más allá de la contribución de la familia para controlar la conducta de la persona afectada.

Con respecto al tratamiento penal, he insistido en este asunto porque el consumo en el seno de las Fuerzas Armadas pone en riesgo la eficacia de los servicios, con consecuencias sobre la seguridad en el manejo de armas y vehículos, y también tiene una consecuencia grave sobre la disciplina. En este último caso, nos encontramos con los problemas de alteraciones graves de las relaciones entre los soldados, que se conocen normalmente como novatadas. Por tanto, si queremos tener unas Fuerzas Armadas que funcionen bien operativamente hablando, que mantengan unos altos estándares de seguridad, y en donde las relaciones entre mandos y soldados y de éstos entre sí sean correctas y civilizadas, hay que actuar con un criterio de disciplina lo más objetivo y, al mismo tiempo, lo más severo posible. Por eso, para nosotros, tanto el tratamiento disciplinado como penal tiene una trascendencia mayor que en otras organizaciones.

Por lo que se refiere al «screening», se lleva a cabo en todos los casos en los que haya que garantizar la seguridad. Así, cuando a un soldado, tanto de reemplazo como profesional, se le atribuye una responsabilidad o un cometido que pueda tener consecuencias sobre la seguridad o el buen funcionamiento de los sistemas de armas, los vehículos o los sistemas de comunicaciones, se le practica el «screening» por el propio interés de la unidad. Y se está produciendo de forma inexorable un aumento del número de «screenings» realizados, ya que cada vez más se tiene que garantizar un estándar de seguridad más alto en todo tipo de sistemas de armas, vehículos, comunicaciones o en cualquier otro elemento que pueda tener efectos sobre terceros.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, sólo me queda agradecerle de nuevo la información que nos ha suministrado. Creo que tanto ésta como su valoración de los datos han sido útiles y podremos incorporarlas a la reflexión general de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer la comparecencia del señor Ministro de Defensa, así como su exposición que, como siempre, ha sido documentada y sistematizada, como es habitual en él; agradecimiento que, además de corresponder a la cortesía parlamentaria inexcusable, expreso con más gusto y mayor satisfacción por tratarse de quien se trata. Me refiero a la anterior responsabilidad del señor García Vargas como titular del Ministerio de Sanidad y Consumo y, por extensión, responsable del Plan sobre las Drogas cuando estaba ubicado en dicho Ministerio.

Lo hemos manifestado en otras ocasiones, pero no me resisto a repetirlo una vez más, abusando de la amabilidad del señor Presidente y de sus señorías, al contar hoy con la presencia del señor Ministro. Desde nuestro punto de vista, el Gobierno, y su Presidente al frente, puede ubicar —y lo respetamos— el Plan donde mejor lo considere, pero nosotros encontrábamos que estaba muy bien enmarcado en Sanidad; no en vano ha costado lo suyo contemplar al drogodependiente como un enfermo. Puede que en esta opinión también influya un cierto grado de deformación profesional, en tanto que soy médico, pero no he querido dejar pasar la oportunidad de manifestarlo hoy ante la presencia de quien fuera durante unos años el responsable —aunque indirecto— del citado Plan.

Deseamos someter a la consideración del señor Ministro una reflexión epidemiológica que incide directamente en sus actuales responsabilidades en el Ministerio de Defensa y que, en cierta forma, ya se ha planteado. Con la incorporación a filas de forma periódica se producen unos movimientos migratorios de jóvenes que tienen gran incidencia epidemiológica tanto en las enfermedades infecciosas —y en éstas, típicamente— como en las drogodependencias. Se trata, por una parte, del factor de agregación, cuando miles de jóvenes procedentes de lugares muy dispares se ven agrupados en una colectividad más o menos numerosa y de mentalidad muy diversa. Qué duda cabe de que, además de la edad, las circunstancias de una nueva forma de vida durante un período determinado ayudarán a que se vea favorecida la posible invitación a algunos de ellos a probar nuevas sensaciones. Este factor epidemiológico de agregación nos parece que debe tenerse muy en cuenta. Más que criticar el sistema en sí, lo cierto es que dicho factor es inevitable y se puede tener en cuenta desde un punto de vista constructivo.

Por otro lado, cuando finalice el período de servicio militar se producirá un nuevo fenómeno epidemiológico que también hay que considerar, como es el factor de dispersión. Es decir, que los hábitos y costumbres que se hayan adquirido serán transmitidos a distancia en sus propios ámbitos, produciéndose una verdadera extensión o propagación de los mismos. Este fenómeno, indudablemente, es palpable a nivel del uso de cualquier sustancia que pueda producir dependencia, tanto de las que conocemos como ilegales, pero entendemos que más aún de las toleradas, como el tabaco, del que no se ha hablado —cuántos no habrán iniciado su etapa de fumador en este período de su vida, aunque no olvidemos que puede darse el contrario, es

decir, dejar de consumirlo— pero, sobre todo, del alcohol, considerado hoy por hoy como la droga que, desde el punto de vista sanitario, más daños produce en nuestra sociedad. Este año se deriva de la gran extensión de su consumo, evidentemente, consecuencia a su vez de haber entrado en nuestro acervo cultural propio del área mediterránea.

Hemos tomado nota de lo que ha dicho el señor Ministro en relación a que, actualmente, y sobre la base de la encuesta que se ha llevado a cabo, no parece que el período del servicio militar sea favorecedor del consumo de alcohol. Pero no debemos olvidar un factor que muchas veces no tenemos en cuenta o que, por lo menos, a juicio de este Diputado, no consideramos con la debida atención. Podríamos hablar del uso del alcohol, y hasta podría ser saludable; yo entiendo que lo es, a pesar de lo que últimamente ha dicho la OMS. Pero se puede caer en el abuso. Y en relación con éste, es distinto el abuso en días determinados —los fines de semana— que el caso del usuario —por llamarlo de alguna forma— que, debido a una hipersensibilidad al alcohol, se hará alcohólico. No es, pues, lo mismo que el joven consuma alcohol un fin de semana determinado que el que lo haga en un período de su vida —que en nuestra área normalmente se produce mucho antes de llegar al Servicio Militar— que puede convertirle en alcohólico. Y no olvidemos que todos los ex alcohólicos reconocen que nunca jamás podrán oler un poco de alcohol, precisamente por esa hipersensibilidad.

Por tanto, no es lo mismo hablar de abuso, ya que en un momento determinado uno puede estar borracho pero no ser alcohólico. Puede no ser alcohólico y puede estar alcohólico, pero, en todo caso, una cosa es serlo, por esa predisposición, por esa hipersensibilidad, y otra cosa es estarlo en un momento determinado por abusar de una sustancia.

En cualquier caso, agradezco que se me haya permitido esta disquisición, porque quería someter a la consideración del señor Ministro esta referencia, relativa a lo que entiendo que en esta fase del Servicio Militar es lo más perjudicial, que, por cierto, al considerarse como sustancia tolerada, no viene reflejada en el informe del Plan Nacional sobre Drogas.

Reitero el agradecimiento por la comparecencia y la exposición del señor Ministro.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cardona. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

En correspondencia, le tengo que agradecer al señor Cardona el apoyo que en la Comisión del Plan Nacional sobre Drogas siempre recibí de él cuando estuve encargado de ponerlo en marcha y luego consolidarlo.

Yo no me atrevo a opinar en este momento sobre si una ubicación u otra es la más correcta, sinceramente. Sí quiero referirme al factor agregación como factor epidemiológico. Evidentemente, aquí hay un riesgo, hay un

cambio en la experiencia del joven cuando se tiene que trasladar del lugar de residencia a otra Comunidad Autónoma u otra provincia cuando inicia la prestación del Servicio Militar. Ocurre algo parecido con motivo del acceso a la profesión a través de estudios universitarios o de formación profesional. En cualquier caso, este factor existe.

No hay datos sobre el efecto que este factor pueda tener respecto al consumo de tabaco. No se han hecho preguntas sobre el tabaco en las encuestas llevadas a cabo en el Ejército de Tierra y en la Armada. Sobre el alcohol sí se ha hecho bastante hincapié. El resultado ha sido relativamente tranquilizador, porque en el seno de las Fuerzas Armadas había el estereotipo, que se compartía con el de la sociedad, de que la iniciación al alcohol se producía, sobre todo, durante la realización del Servicio Militar.

Los datos que les he ofrecido —que pueden estar algo sesgados, igual que los de droga— sobre consumo de alcohol demuestran que el estereotipo o el tópico no es cierto. Concretamente, un 21 por ciento de soldados declaran que han aumentado su consumo de alcohol durante la realización del Servicio Militar; un 10,6 por ciento declaran que lo han reducido; un 50 por ciento, que no lo han modificado y un 18 por ciento no ha contestado. Reitero que el 44 por ciento de los jóvenes no consume alcohol a diario, a pesar de que en el menú del almuerzo de las unidades habitualmente se les permite optar entre vino, cerveza, una bebida gaseosa o agua. Es decir, lo tienen a su alcance y, sin embargo, el 44 por ciento no hace uso, ni siquiera, del vino y de la cerveza.

Sin embargo, ya les he referido que en fines de semana este no consumo se reduce espectacularmente, es decir, de un 44 por ciento que no consume a diario se baja a un 14 por ciento que no consume los fines de semana. Lo contrario significa que el 86 por ciento podría consumir en el fin de semana. Probablemente habrá una franja de no sabe o no contesta o no quiere contestar y no llegaremos al 86 por ciento, pero sí estaremos en una cifra relativamente alta, posiblemente parecida a la que hay en el conjunto de la población juvenil, que está en torno al 70 ó 75 por ciento.

Con respecto al alcohol, no está tan clara esa iniciación durante el período del Servicio Militar. Probablemente porque eso era cierto en otra época, pero no ahora, que los jóvenes adquieren una mayor independencia, tanto económica como de horario, en una edad anterior a la prestación del Servicio Militar; probablemente porque la edad media de prestación del Servicio Militar también se ha elevado, debido a las opciones que tienen los jóvenes para elegir la edad y debido, en general, a que con respecto al alcohol se ha producido en toda la sociedad española una actitud colectiva de cierta permisividad por contraste con otras drogas. Es decir, se ha visto y se ha estudiado en el Plan Nacional sobre Drogas que en muchos hogares se ve el consumo de alcohol como un mal menor respecto al consumo de drogas. Por tanto, hay una permisividad mayor que la que existía hace un decenio o más tiempo.

No obstante, el problema del alcohol es muy grave. Puede tener, si no se controla, relación con los accidentes de tráfico de ida al hogar o de vuelta al acuartelamiento durante los fines de semana. Por eso, hay que seguir insis-

tiendo en ello, aunque se tendrá que hacer exclusivamente en el campo de la prevención, apelando a la racionalidad de los jóvenes, porque, como le he dicho antes, en los acuartelamientos está ya eliminándose el consumo de alcohol de alta graduación y, por tanto, el uso de ese alcohol de alta graduación se hará fuera del acuartelamiento y esto difícilmente se podrá controlar por los mandos militares.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero unirme al resto de los grupos parlamentarios al dar la bienvenida y el agradecimiento por la comparecencia del señor Ministro, por un doble motivo, como ya han dicho algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra: por su especial relación con estos temas, dada su anterior responsabilidad como Ministro de Sanidad, y también, principalmente, por la importancia que en principio puede parecer que tiene el trabajo de prevención, de erradicación y de tratamiento de las drogadicciones y del alcoholismo en una época como la del Servicio Militar.

Esta época para mi Grupo es importante. No es un tiempo tan largo como el de antes, ya lo ha dicho el señor Ministro, lo cual probablemente reduce esos efectos específicos o esa especificidad de la situación en el Servicio Militar respecto a las drogas y el alcohol, puesto que no hay que olvidar que los jóvenes están nueve meses en el Servicio Militar. Aquí tendríamos que tener en cuenta que hoy en día el tiempo de presencia en los cuarteles es mucho menor que el que existía hace muy pocos años. El joven durante su época de prestación del Servicio Militar pasa muchas horas fuera del cuartel y, por tanto, fuera del ámbito estrictamente militar, con lo cual el tiempo del que dispone, después de la entrada en vigor del nuevo Reglamento del Servicio Militar, es muy amplio fuera del acuartelamiento. Yo creo que la utilización o no de esas drogas o los comportamientos de ese joven respecto a las drogas y el alcohol —tal y como se deduce de la comparecencia del Ministro, y entraré en ello— es muy similar a lo que existe en jóvenes de edad equivalente que no están cumpliendo el Servicio Militar.

No obstante, la importancia del trabajo que se puede llevar a cabo desde el Ministerio de Defensa y desde los Cuarteles Generales en el tratamiento, prevención y erradicación de estas lacras sociales no cabe duda que es importante y merece esta comparecencia, por la cual mi Grupo se felicita y felicita al señor Ministro por la misma.

Ya he hecho alguna advertencia sobre el hecho de que hay que considerar este problema desde esa perspectiva de la menor presencia de los jóvenes, tanto en cuanto a meses de duración como en tiempo, en el cuartel. Hay algunos datos, aunque el señor Ministro en su segunda respuesta ha contestado parcialmente o ha incidido en ello, que a mí me gustaría aclarar y que voy a repetir, aunque no hace falta

que el señor Ministro conteste, porque ya lo ha hecho al responder al Grupo que solicitaba su comparecencia. Se trata de esa discrepancia entre los datos, esa divergencia o disparidad de criterios en los datos según se analicen las encuestas en un aspecto u otro. Eso, a criterio de mi Grupo, parece que es así —no lo he entendido del todo bien, y por eso le pido al Ministro que nos lo aclare—, y eso hace conveniente que haya una unidad de acción en todos los tratamientos de prevención, lucha y estudio del tema de la droga en los Ejércitos. He creído entender —si es así, nosotros estamos absolutamente de acuerdo en ello; si no, lo aclarará el señor Ministro— que va a pasar de depender de una acción diferenciada desde cada uno de los Cuarteles Generales de los Ejércitos a la Dirección General del Servicio Militar para que haya una unidad de actuación o de criterio, sin que ello quiera decir que lo hecho hasta ahora sea desechable. Yo creo que esto representa un enriquecimiento muy importante y que puede servir para corregir aquellos errores que se detectan, sobre todo en cuanto al planteamiento de las preguntas, como ha dicho el Ministro, de otros asuntos. Pero una coordinación sí que sería importante para que, por lo menos, los resultados sean lo más homogéneos posible y no haya discrepancias en cuanto a preguntas, distintos momentos de celebrar la encuesta, etcétera. Si es así, mi Grupo apoya totalmente ese tipo de trabajo, de coordinación interna.

También, cómo no, desearía, si puede ser, que incidiera un poco más el señor Ministro en la importancia de que esa unidad encargada de estos trabajos y perteneciente al Ministerio de Defensa esté en una coordinación permanente, total e íntima con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Droga. Creo que de la comparecencia del Ministro se deduce la necesidad de esta coordinación. La conclusión que podríamos obtener de la exposición del señor Ministro, es que dado que no parecen detectarse especificidades concretas respecto de la drogadicción y el alcoholismo en el Servicio Militar, puesto que parece que no hay un gran número de jóvenes que se incorporen a los mismos en el Servicio Militar —ha hablado de un 4 por ciento de iniciados, creo recordar, y de un 5,6 que lo abandona, por lo que considero que se trata de un porcentaje pequeño—, y dado que tampoco respecto del alcoholismo se detecta, como ha dicho en su última intervención el señor Ministro respondiendo a Convergència i Unió, que el Servicio Militar sea la ocasión en la que masivamente nuestros jóvenes se incorporen al consumo del mismo —estamos todos hartos de ver cómo jóvenes mucho más jóvenes que los que están en el Servicio Militar se inician en el alcoholismo—, puesto que no se detectan esas circunstancias especiales respecto del Servicio Militar —o también respecto del militar profesional, sobre lo que igualmente quería preguntar al señor Ministro, porque parece que nos olvidamos de este apartado en un Ejército que cada día es más profesionalizado—, es muy importante que esa coordinación cada vez sea mayor. Es decir, me atrevería a afirmar que el protagonismo de la prevención, lucha y erradicación de los problemas de la droga entre los jóvenes que están en los Ejércitos debe ser cada vez mayor desde el Plan Nacional sobre Drogas, si bien no se detectan, como

parece concluirse de su exposición, insisto, problemas muy específicos que deban tener un tratamiento igualmente muy específico desde el punto de vista militar. Son, diríamos, los problemas generales de los jóvenes de esa edad, y habría sólo un problema concreto, mencionado al final, cual es el de la agregación, es decir, el estar en una convivencia especial en los cuarteles, aunque, insisto —y hay que recordarlo siempre—, cada vez menor. Hoy día prácticamente el soldado cumple de ocho a tres en el cuartel y a esa hora se marcha. Pero habría que tratar de que durante ese tiempo se considere la especificidad necesaria de su situación militar.

En ese sentido, creo que hay que seguir profundizando en todo lo que aquí nos ha expuesto el señor Ministro, en lo referente a los folletos divulgativos, los cursos a los mandos que han de explicar y luchar contra este tipo de lacras, los cursos de formación —a los que se ha referido muy por encima, pero que son muy importantes— a quienes ejercen de policías militares en los cuarteles, etcétera. Por tanto, hay que seguir profundizando en la coordinación con el Plan Nacional sobre Drogas y avanzar en ese sentido.

Por último, he creído entender que todas estas labores, que parece que aquí se han estado refiriendo siempre a los constrictos del Servicio Militar, se refieren también al personal militar profesional. Es decir, hoy día tenemos un modelo de Ejército en el que cada vez más se tiende a una mayor profesionalización, hasta que en su momento lleguemos a un 50 por ciento del total, por lo que cada vez hay más profesionales que firman contratos de corta o larga duración. Me imagino y doy por supuesto que todos estos programas y actuaciones se refieren también a ellos, puesto que no por el hecho de ser profesionales no están sometidos a los mismos riesgos que nuestros jóvenes cuando se encuentran cumpliendo el Servicio Militar.

Por tanto, termino con esas dos preguntas al señor Ministro, reiterándole nuestro agradecimiento. Creemos que es importante la coordinación más exquisita y absoluta en el propio Ministerio de Defensa, es decir, que haya una unidad encargada de que todas las labores sean homogéneas y tengan los mismos criterios y, en segundo lugar, que dicha unidad —la Dirección General de Servicio Militar parece una buena ubicación—, o cualquier otra que se decidiera por parte del Ministerio, tenga una coordinación exquisita, profunda e intensa con el Delegado Nacional del Plan sobre Drogas, puesto que parece, según se desprende de la comparecencia del señor Ministro, que las especificidades existentes en el problema de las drogas respecto del Servicio Militar —insisto— son tan pocas que más bien hacen necesaria su incardinación en el Plan Nacional, como en otros aspectos sociales se está ya llevando a cabo desde el Gobierno.

Nada más y muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lagunilla. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señoría, hay un problema con el que todavía no hemos terminado de enfrentarnos del todo —estamos empezando ahora—, que es el del nuevo régimen del Reglamento militar en cuanto a la utilización del tiempo, en cuanto a la presencia de los soldados en los acuartelamientos.

Es cierto que el Reglamento tenía una finalidad principal, que era equiparar el Servicio Militar a cualquier otra actividad docente o laboral especialmente en cuanto a horario, por lo que nos encontramos con una nueva situación, que es la ausencia del acuartelamiento de los soldados desde las dieciséis o diecisiete horas del día hasta las ocho horas del día siguiente. Por tanto, existe una mayor dificultad de control y seguimiento y creo que habrá que hacer un especial hincapié en la prevención, teniendo en cuenta esta nueva circunstancia.

En cuanto a la coordinación de actuaciones, por supuesto que, dada esta nueva situación respecto a los horarios, se debe aumentar la relación con el Plan Nacional. Y la coordinación que queremos establecer consiste sobre todo en una superposición de los planes que hasta finales de este año se aplicarán por los tres Ejércitos. Se trata de que se aproveche la experiencia de los tres, que sean más similares, aunque tenemos que mantener unas ciertas peculiaridades en los planes teniendo en cuenta las diferencias que hay entre los Ejércitos. Concretamente, no es lo mismo una unidad de servicios en el Ejército de Tierra que una unidad embarcada en la Armada y donde el error o cualquier conducta fuera de lo habitual de cualquiera de los miembros de la tripulación puede provocar perjuicios a todos. O no lo es lo mismo una unidad administrativa que una unidad de transporte dentro del mismo Ejército de Tierra. Por tanto, hay que conservar algunas peculiaridades de los planes, pero sobre todo se trata de que la actuación sea más intercambiable y que los profesionales que tenemos puedan actuar en un Ejército o en otro según la necesidad. Tampoco tenemos tantas personas preparadas. Cada Ejército debe tener su programa específico, pero lo tiene que contrastar con los otros dos, y el encargado de que esto suceda así tiene que ser la Dirección del Servicio Militar a través de ese servicio que antes mencioné.

Es cierto que las Fuerzas Armadas no son el lugar de iniciación en drogas que algunas veces se ha dicho, y los datos de que disponemos lo indican, sean cualesquiera de ellos los que se consideren para compararlos con la población juvenil general. No obstante, creo que tendríamos que dar la vuelta a ese tópico y transformar las Fuerzas Armadas en el lugar donde el consumidor habitual o esporádico, que inició su consumo en una edad relativamente temprana, antes de llegar a un acuartelamiento, reciba más información, una información más insistente y sea objeto de un control mayor. Podríamos conseguir así que el Servicio Militar, aprovechando la organización jerarquizada que las Fuerzas Armadas aportan, fuera la ocasión donde el consumidor se encontrase en un ambiente más propicio para reconsiderar su situación.

Por último, su señoría ha hecho una referencia que creo que puede ser muy interesante, es decir, que desagreguemos todos los datos —que los he leído—, y no solamente

por consumo, como dije antes, para saber cuáles son los estereotipos del consumidor de cannabis sobre todo, sino que los desagreguemos también por tipos de unidad, cuestión sobre la que no dispongo de datos. Creo que se podrá conseguir, puesto que al fin y al cabo el cuadro de doble entrada que antes leí es la agregación de datos de todo tipo de unidades.

Pero tendríamos que ver qué es lo que sucede en las unidades donde existe una mayor proporción de profesionales y en las unidades donde hay mayor proporción de soldados de reemplazo. La impresión que tenemos es que también, rompiendo con algunos estereotipos, en algunas unidades que tienen una alta proporción de profesionales puede haber una incidencia de esta cuestión menor, contrariamente a lo que algunas veces se ha creído. De todas maneras, esto se lo digo con cierta precaución. Tengo que estudiarlo y haré llegar a la Comisión los resultados de esta desagregación.

Todos los datos elaborados por los tres Ejércitos, que están sistematizados por la propia Dirección General del Servicio Militar, están a disposición de la Comisión, por supuesto, con las salvedades y las precauciones que antes mencioné, sobre todo lo que se refiere a las encuestas, sobre las que tenemos que seguir trabajando y respecto de las cuales estaríamos muy satisfechos en el Ministerio de Defensa si recibiéramos sugerencias por parte de esta Comisión, que probablemente conoce con más conocimiento de causa que nosotros qué encuestas podrían servir de orientación para mejorar las que se realizan en el seno de los tres Ejércitos.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por sus explicaciones detalladas y por lo muy útiles que van a ser sus comentarios para los trabajos de esta Comisión (**El señor Robles Orozco pide la palabra.**)

¿Desea intervenir, señor Robles Orozco?

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Presidente, queremos saber si, según la práctica habitual que hemos seguido otras veces, los Senadores o Diputados podrían formular alguna pregunta individualmente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles, por recordármelo, el señor Ministro no tiene inconveniente y a mí se me ha pasado.

¿Algún parlamentario desea intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO DEL CUVILLO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, dentro de la población civil —vamos a llamarla así a efectos de la pregunta— se está produciendo un rebrote fortísimo y gravemente preocupante de la tuberculosis, enfermedad sumamente contagiosa, a causa de la interacción de determinados hábitos en ciertos drogodependientes y ciertas enfermedades, como el sida y otras dolencias. ¿Se está notando este mismo grave y preocu-

pante fenómeno dentro de la población miliar, de los estamentos militares? Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Gracias.

Señoría, cuando el soldado de reemplazo tiene que incorporarse a su unidad, previamente es objeto de un reconocimiento médico muy completo que incluye, sobre todo, las posibles enfermedades infecciosas y de manera muy particular el sida o la tuberculosis. Por lo tanto, el porcentaje que se detecta al realizar este reconocimiento es idéntico al de la población en general. Una vez pasado ese control, la posibilidad de que haya un contagio con respecto al sida es mínima y la posibilidad de que exista contagio con respecto a la tuberculosis es algo mayor, pero, en cualquier caso, siempre es causa inmediata de exclusión en el caso del sida y en el caso de la tuberculosis de tratamiento, que lleva consigo un internamiento, sobre todo en determinados hospitales, y que suele suponer un período de recuperación equivalente al de la duración del Servicio Militar que aún resta. No hay, por lo tanto, una incidencia mayor que en la población civil. Se detecta antes, se corresponde con la de la población civil y después las posibilidades de que aparezca son menores, como es lógico, una vez producido ese examen previo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en su primera intervención, cuando trataba el tema del alcohol, dijo que las novatadas que todavía se producían iban unidas en muchos casos al consumo de alcohol. Parece, pues, que en algunos casos se deben seguir produciendo las novatadas, si bien ha dicho que se está procurando erradicarlas tajantemente.

A mí me parece estupendo que se adopten medidas para erradicar unos actos que son bárbaros, salvajes y perversos muchas veces, por eso le pregunto: ¿podría decirme qué acciones, qué medidas, qué órdenes se dictan para erradi-

carlas y qué perspectivas tiene el señor Ministro de que desaparezcan lo antes posible esas conductas?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Becerril.
Tiene la palabra al señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Becerril, yo creo que esto podría ser motivo de una comparecencia específica, puesto que los avances en este terreno en los últimos años han sido bastante significativos y, aunque no estamos del todo satisfechos, creemos que en las Fuerzas Armadas se va por una dirección correcta, sobre todo por la aplicación del Código Penal y del Reglamento Disciplinario; es decir, estas conductas se tienen que erradicar con la aplicación de las normas de tipo disciplinario, y eventualmente penal, que están previstas, instruyendo a los mandos para que actúen enérgicamente en caso de que se detecten y estableciendo programas específicos sobre todo para ese período de tiempo, ese momento del día bastante largo que va desde que acaba la actividad en el acuartelamiento hasta que comienza de nuevo al día siguiente, puesto que es casi siempre durante estas horas cuando se producen las llamadas novatadas, que usted ha calificado con adjetivos muy oportunos.

A lo largo de los últimos años las denuncias dentro de los acuartelamientos por estas conductas han ido disminuyendo y ha ido aumentando —si bien en los últimos años se ha producido una estabilización: aumentó mucho a finales de los ochenta y principios de los noventa, pero luego se ha estabilizado— el número de soldados que han tenido privación de libertad por arresto o que directamente han sido procesados por este motivo. Pero insisto en que esto podría ser motivo de una comparecencia específica porque es interesante.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, de nuevo gracias en nombre de la Comisión.

Recuerdo a los portavoces y miembros de la Mesa que ahora hay una reunión.

Se levanta la sesión.

Eran las once horas y cuarenta minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961